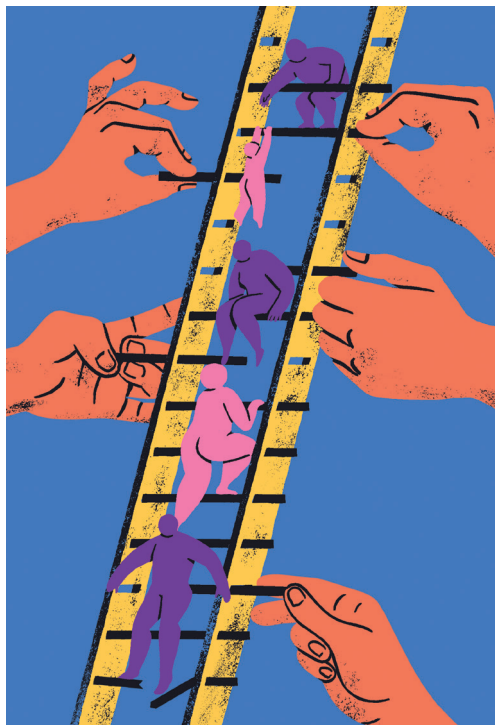


Informe del Observatorio de las Discriminaciones 2022

Resumen ejecutivo



Resumen ejecutivo

Julio 2023

Dirección de
Servicios de Derechos
de Ciudadanía; Área
de Derechos Sociales,
Salud, Cooperación
y Comunidad



Ajuntament
de Barcelona

Copyright

© Ajuntament de Barcelona, 2023

Aviso legal

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total ni parcial de las imágenes o textos de esta publicación sin previa autorización.

Título

Informe del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona 2022. Resumen ejecutivo

Coordinación de la edición

Dirección de Servicios de Derechos de Ciudadanía; Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad, Ayuntamiento de Barcelona. Julio 2023

Redacción

Centro de Recursos en Derechos Humanos y Oficina para la No Discriminación

Con los datos y la colaboración

de la Oficina para la No Discriminación y la Mesa de Entidades con Servicio de Atención a Víctimas de Discriminación, formada por: ACATHI, ACCAPS, Àmbit Prevenió, ACDDH, Bayt al-Thaqafa, Cepaim, CJB, CAGG, Creación Positiva, Dincat, Exil, ECOM, FSMC, Federación Veus, Fil a l'agulla, FSG, Gais Positius, Irídia, La Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos, OCH, ODIC - SAFI, Plataforma per la Llengua, XAPSLL, Sindicat de Llogateres, SOS Racisme Catalunya i Unió Romani.

También agradecemos la colaboración

del IMPD, del IMSS, de la Dirección de Servicios de Feminismos y LGTBI, la Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo del Ayuntamiento de Barcelona y del Instituto Metròpoli.

1 Informe del Observatorio de las Discriminaciones 2022

¿Qué es?

Es un informe fruto del trabajo conjunto entre el Ayuntamiento y entidades sociales de la ciudad con el objetivo de poner en común y analizar las situaciones y los tipos de discriminación que les han llegado a lo largo del año. También pretende servir como registro que permita diseñar acciones conjuntas para combatir esas discriminaciones. El documento que estás consultando ahora mismo es un resumen de dicho informe.

El informe del 2022 recoge datos sobre:

- **Las situaciones de discriminación** registradas y cómo las han percibido las personas.
- Discriminaciones en el **acceso a la justicia**, en un apartado específico.
- **Los servicios** ofrecidos desde el Ayuntamiento y las entidades.
- **Las acciones** realizadas para hacerles frente.
- **Retos** de futuro y propuestas.

¿Quién lo impulsa?

El Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona.

¿Cómo se ha elaborado?

El informe se ha elaborado utilizando **dos fuentes de información principales** —complementadas con otros informes y bibliografía— para ofrecer una visión lo más completa posible de la situación de las discriminaciones en la ciudad:

-
- Las **situaciones de discriminación recogidas por la Oficina por la No Discriminación (OND) del Ayuntamiento de Barcelona y la Mesa de Entidades con Servicio de Atención a Víctimas de Discriminación (SAVD)**, formada por 26 organizaciones. Se combinan datos cuantitativos (número de discriminaciones atendidas y acompañadas) con cualitativos, que se derivan de las reflexiones que cada entidad aporta sobre los principales problemas vinculados a las discriminaciones en su ámbito de trabajo.
 - Los **datos de la Encuesta de relaciones vecinales y convivencia del Área Metropolitana de Barcelona (ECAMB)**, publicada por el Instituto Metròpoli. Se trata de una encuesta administrada de forma aleatoria a 1.325 personas que viven en la ciudad con la finalidad de conocer sus percepciones y vivencias respecto a las discriminaciones en la ciudad, entre otras cuestiones.

Cada año el informe aborda con mayor profundidad un tema relevante, que este año gira en torno al derecho al acceso a la justicia y las discriminaciones que se producen en este ámbito.

2 ¿Qué es la discriminación?

Una discriminación es un acto que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de una o varias personas. Es el trato diferenciado, preferente, restrictivo, excluyente o injusto debido a prejuicios, estigmas y creencias, que se concreta en una acción de rechazo con consecuencias perjudiciales para quienes la sufren y que perpetúa, así, la desigualdad.

Todas las personas, cuando nacen, tienen los mismos derechos. Así lo reconoce el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, hay personas y grupos que históricamente han sufrido discriminación. En la misma situación han recibido un trato diferente con respecto a otra persona por el hecho de tener determinadas características:



Las personas y los colectivos más vulnerables tienen derecho a recibir la atención y protección especiales que necesitan. Hacer efectivo el derecho a la igualdad y a la no discriminación es imprescindible para proteger los derechos y las libertades de los colectivos más vulnerables y garantizar la igualdad entre todas las personas.

3 Resultados del informe

El informe se ha elaborado a partir de dos fuentes de información complementarias: los datos de la OND y de la Mesa de Entidades con Servicio de Atención a Víctimas de Discriminación (SAVD) y los datos de la ECAMB. Por ello, en cada apartado se muestran las principales aportaciones de ambas fuentes, con el fin de obtener una idea más completa de las discriminaciones en la ciudad.

¿A quién se discrimina?

OND y Mesa SAVD

El perfil de las personas que han sufrido alguna situación de discriminación durante el 2022 es bastante similar al del 2021: **los hombres siguen denunciando más situaciones** que las mujeres, aunque la diferencia es tan solo de 8 puntos porcentuales.

Con respecto a la edad, 3 de cada 4 personas que han denunciado discriminaciones tienen entre 25 y 64 años.

Alrededor de **1 de cada 10 personas se encuentra en situación administrativa irregular**, es refugiada o ha solicitado asilo.

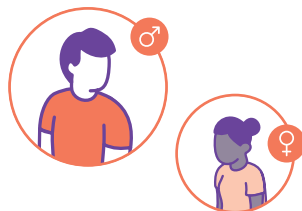
La OND y la Mesa SAVD han registrado **631 situaciones de discriminación**, es decir, han aumentado más de un 20% con respecto al año pasado. Sin embargo, la infradenuncia está todavía muy presente.¹

1. Según los datos de la ECAMB, solo un 5,6% de las personas que comunicaron a alguien la situación de discriminación lo hicieron a una entidad social, a la Administración, a la policía o al juzgado. El resto de las personas que sufrieron una discriminación lo comentaron a familiares o personas conocidas o bien no se lo comunicaron a nadie.

ECAMB

El **31% de la población barcelonesa** ha sufrido algún tipo de discriminación.

De esta, **más de la mitad ha sufrido discriminación múltiple**, que es la que se da cuando alguien sufre discriminaciones por distintas causas.



¿Quién discrimina?

OND y Mesa SAVD

Las **entidades y empresas** son las que más discriminan (33%), seguidas muy de cerca por las personas particulares.

Más de un tercio de los casos de discriminación han sido ejercidos por un **agente público** (Administración y cuerpos de seguridad).

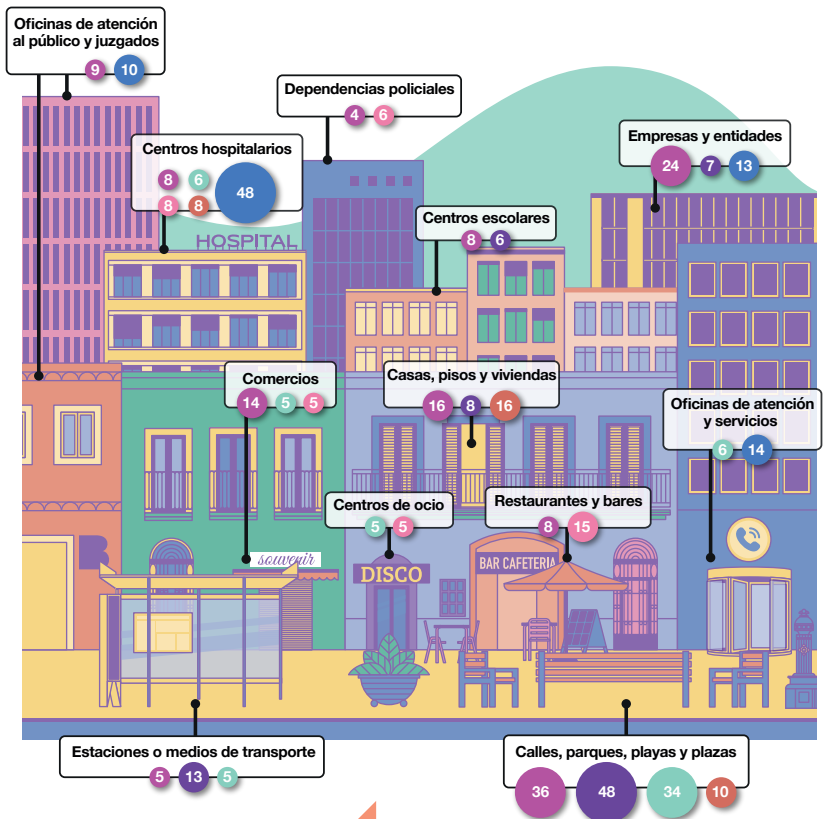
ECAMB

En el caso de los datos de la ECAMB, los agentes que más discriminan **también son las empresas o negocios privados**, que representan un 22% de las discriminaciones.

Casi un 20% de las personas han sido discriminadas por una persona desconocida, mientras que un 15% han sido víctimas de una situación de discriminación por parte de un vecino o vecina del barrio.



¿Dónde se discrimina?



OND y Mesa SAVD

Con respecto a los espacios públicos, la mayoría de las discriminaciones tienen lugar en **calles, playas y plazas** (134), por un lado, y en centros hospitalarios (61), por otro.

En el espacio privado, son mayoritarias las discriminaciones en **casas, pisos y viviendas** (48), **empresas y entidades** (45) y **restaurantes y bares** (31).

EJES DE DISCRIMINACIÓN NÚMERO DE CASOS

- Racismo y xenofobia
- LGBTI-fobia
- Aporofobia
- Lengua
- Capacitismo
- Salud



¿Por qué motivo?

OND y Mesa SAVD

Un año más, **el racismo y la xenofobia son los principales motivos** de discriminación y representan casi un tercio del total de los casos.

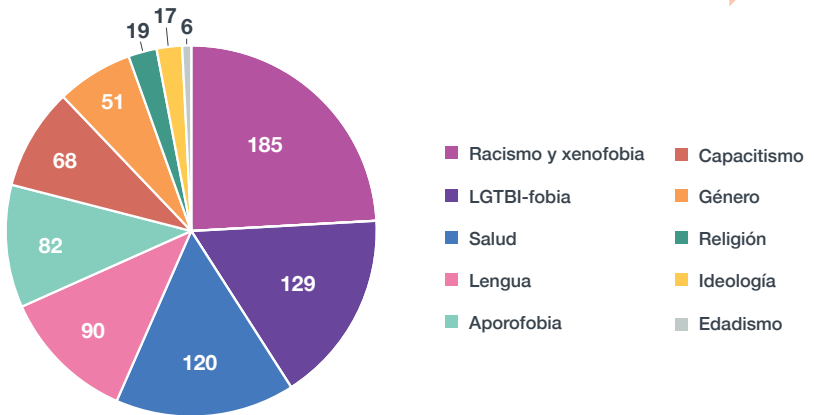
En segundo lugar, se encuentra la LGTBI-fobia (igual que en el año 2021) y, en tercer lugar, la salud.

ECAMB

El **género es el principal motivo** de discriminación en los barrios: más del 17% identificaron el género como el motivo principal de la discriminación.

En segundo y tercer lugar se encuentran la lengua (con un 15%) y la ideología política (con un 11%) como los siguientes motivos de mayor discriminación.

Fuente:
OND y Mesa
SAVD, 2022





Racismo y xenofobia

El **racismo** es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia que se produzca porque se ha estigmatizado a una persona por el color de piel o su raíz u origen nacional o étnico. Provoca la anulación o limitación del reconocimiento, disfrute o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, etcétera.

La **xenofobia** es el odio, la hostilidad o el rechazo hacia personas que son de origen extranjero o que son percibidas como extranjeras.

OND y Mesa SAVD

Durante el 2022, las discriminaciones racistas **reportadas han sido 185**.

Las discriminaciones por racismo y xenofobia han implicado violencia en algunos casos: 42 discriminaciones se expresaron mediante violencia verbal y 17 comportaron una agresión física.

El eje de racismo y xenofobia es el que intersecciona con más ejes de discriminación, especialmente con **salud, aporofobia, género y religión**.

ECAMB

Los datos de la ECAMB evidencian una gran diferencia entre el nivel de afectación de **la discriminación en personas nacidas en el extranjero, que es de un 16,6%**, frente al 1,6% de personas nacidas en España.



LGTBI-fobia

Entendemos por **LGTBI-fobia** el odio y rechazo hacia personas del colectivo LGTB (lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales).

OND y Mesa SAVD

El número de casos de LGTB+ fobia es de **129**, un dato ligeramente inferior al del año pasado, pero todavía muy elevado.

De estas discriminaciones, 85 han tenido lugar por la **orientación sexual**, la mayoría por homofobia. Las discriminaciones por **transfobia** siguen representando también un grueso importante de la LGTB+ fobia en la ciudad, aunque se ha recogido un número menor que en 2021.

Las discriminaciones LGTB+ fóbicas presentan un **grado de violencia destacable**: un 33% de los casos comportaron agresiones verbales y más de un 30% incluyeron agresiones físicas.

ECAMB

La LGTB+ fobia afecta principalmente **al sector más joven de la población** (de 16 a 29 años, sobre todo) y se recogen más casos en hombres que en mujeres.



Salud

Una persona sufre **discriminación por motivo de salud** cuando recibe un trato diferente del que reciben otras personas por causa de su estado de salud.

OND y Mesa SAVD

Se han registrado **un total de 120 situaciones**. El aumento respecto del año pasado es muy elevado: se ha triplicado el número de discriminaciones en este ámbito.

Los casos producidos por la Administración pública han aumentado mucho (son, prácticamente, la mitad del total). A continuación, se sitúan las empresas y las entidades privadas, que representan también un grueso importante.

Un total de 70 casos de discriminación se han producido hacia personas **con problemas de salud mental**.

Se registran también una treintena de discriminaciones hacia las personas que viven con VIH/sida, es decir, por **serofobia**.



Lengua

La **discriminación por el uso de una lengua** determinada puede generar un trato diferenciado en la forma en la que se relacionan las personas o en cómo se condiciona el acceso a un servicio cuando alguien, debido a la lengua que habla, siente actitudes de rechazo.

En Barcelona se hablan más de 300 lenguas.

OND y Mesa SAVD

Las discriminaciones relacionadas con el uso de una lengua determinada **han sido 90**. Es un aumento significativo, ya que los datos del último informe recogían unas sesenta.

Dos de cada tres agentes discriminadores son entidades y empresas privadas. Las administraciones públicas aparecen en segundo lugar, con casi un 30% de casos.

ECAMB

Este es el segundo motivo de discriminación indicado por las personas encuestadas.

Los datos manifiestan que la discriminación por motivo de lengua afecta tanto a las personas nacidas en España como a las que no y, sobre todo, a personas de edades entre 30 y 44 años.



Aporofobia

Se conoce como **aporofobia** el menosprecio, rechazo u odio hacia las personas en situación de pobreza, especialmente hacia aquellas que se encuentran en situación de **sinhogarismo**.

OND y Mesa SAVD

El número de casos registrados **aumenta hasta 82**, cifra superior a la del año pasado.

Las personas particulares son los principales agentes discriminadores (37%); y las entidades y empresas, en segundo lugar, representan un 28% de los agentes discriminadores por aporofobia.

El 68% de los casos se han dado en el **espacio público** y buena parte han tenido lugar con un nivel de violencia elevada: **20 de las situaciones han incluido agresiones físicas**.



Capacitismo

El **capacitismo** es la discriminación y el prejuicio social contra las personas con discapacidad. Se expresa a través de estereotipos nocivos, ideas erróneas, barreras físicas u opresión. Es una actitud o discurso que devalúa la discapacidad y se basa en el prejuicio de que, como grupo social, las personas con discapacidad son inferiores a las personas sin discapacidad.

En Barcelona, en el año 2022, vivían 159.523 personas² con algún grado de discapacidad reconocido.

OND y Mesa SAVD

La mayoría de las discriminaciones reportadas las sufren personas con discapacidad física y orgánica y, en segundo lugar, las que tienen discapacidad intelectual.

Más del **57%** de los casos los han cometido las **administraciones públicas**.

ECAMB

Los casos de capacitismo son denunciados especialmente por **personas de entre 30 y 64 años** y afectan ligeramente más a las mujeres.

2. Fuente: Departamento de Derechos Sociales de la Generalitat de Catalunya: https://dretssocials.gencat.cat/web/.content/03ambits_tematicas/15serveissocials/estadistiques/persones_discapacitat/any2022/03-Persones-amb-discapacitat-per-grau-Any2022.pdf



Género

Entendemos por **discriminación de género** el trato desfavorable que recibe una persona por razón de su sexo o identidad de género. Esto se debe al sexismo y al conjunto de roles y estereotipos de género que aún hoy en día crean desigualdades hacia las mujeres.

OND y Mesa SAVD

Se han registrado **51 situaciones**, de las cuales 25 han sido realizadas por personas particulares.

La mayoría de los datos sobre género que se recogen en Barcelona no se incluyen en los datos de la OND y la Mesa SAVD, puesto que se suelen atender en servicios orientados específicamente a mujeres, como el **Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (SARA)**, que en 2022 atendió a 1.095 mujeres.

ECAMB

El hecho de ser mujer es **el motivo principal de discriminación percibido** por las personas encuestadas.

Las **mujeres jóvenes** (de 16 a 29 años) son las que han percibido más discriminaciones.



Religión

En la ciudad de Barcelona conviven 27 confesiones y existen casi quinientos lugares de culto. Entendemos por **discriminación por motivos religiosos** aquellas situaciones en las que alguien recibe discriminación por profesar una religión o creencia.

OND y Mesa SAVD

Se han registrado **19 situaciones** de discriminación religiosa: 18 por islamofobia y 1 por antisemitismo.

Buena parte de los casos denunciados son de mujeres musulmanas que han sufrido **discriminación por el uso del hiyab**.

ECAMB

Esta discriminación afecta casi **cuatro veces más a las personas nacidas fuera de España**.

Las franjas de edad más afectadas han sido las de la población joven y de mediana edad (de 16 a 44 años).



Ideología

Entendemos por **discriminación ideológica** las discriminaciones motivadas por ideas asociadas a las convicciones u opiniones políticas de la persona.

OND y Mesa SAVD

Este año **se han registrado 17 situaciones** de este tipo.

Los espacios privados son en los que más se discrimina por motivos de ideología, según los datos de la OND y la Mesa SAVD, con restaurantes y bares como los lugares en los que se registraron más casos.

ECAMB

Las ideas políticas son el **tercer motivo de discriminación** más expuesto por las personas encuestadas.

La discriminación por ideología afecta más a las personas nacidas en España (12,5%) que a las extranjeras (7,6%) y está bastante presente en todas las franjas de edad.

0-99

Edadismo

El **edadismo** se produce cuando la edad se utiliza para categorizar y dividir a las personas por atributos basados en estereotipos que provocan daños, desventajas o injusticias. Afecta especialmente a las personas jóvenes y a las mayores.

OND y Mesa SAVD

Desde la OND y las entidades de la Mesa SAVD **se han recogido 6 situaciones, 2 hacia personas jóvenes y 4 hacia personas mayores.**

Las entidades que trabajan con jóvenes explican que el adultocentrismo afecta a todas las áreas y condiciona la manera de promover el asociacionismo y de trabajar en los derechos de las personas jóvenes.

Con respecto a las personas mayores, la vivienda y las residencias, los cuidados, la brecha digital, la salud, y la accesibilidad o la autonomía personal son algunos de los problemas que más les afectan.

ECAMB

Se comprueba la **importancia que ejerce la edad en los patrones de discriminación** de la ciudad. Un 5,7% sitúa la edad como discriminación principal.

La gente joven, especialmente **las mujeres, es la que sufre más edadismo**, según la encuesta de la ECAMB.

4 Discriminaciones en el acceso a la justicia

El derecho de acceso a la justicia obliga a los Estados a garantizar a todas las personas la posibilidad de acudir a órganos jurisdiccionales —o, en algunas circunstancias, a otro órgano de resolución alternativa de conflictos— para interponer una demanda si se han vulnerado sus derechos.

Esta obligación implica que la ciudadanía debe tener acceso, sin ningún tipo de discriminación, a las instancias judiciales para defenderse o reclamar sus derechos, y que eso tenga lugar en un proceso justo, sin costes prohibitivos, con garantías, imparcialidad y un resultado razonable en el tiempo y el contenido.

Así pues, la relación entre el derecho de acceso a la justicia y la prohibición de la discriminación puede entenderse en dos sentidos:

1. Acceso a la justicia en situaciones de discriminación, es decir, **posibilidad de obtener reparación** cuando se ha sido víctima de una discriminación.
2. Acceso no discriminatorio a la justicia. Debe garantizarse **un sistema judicial que no impida a nadie acceder a la justicia** por motivos físicos, lingüísticos, económicos o de otro tipo.

Otros factores que afectan a las personas que han sufrido una discriminación son el peso del estigma social, el miedo a denunciar, la normalización de las vulneraciones, la desconfianza en las instituciones o la revictimización a lo largo del proceso, entre otros.

Ante todos estos obstáculos, la tarea de la Oficina por la No Discriminación y de las entidades de la Mesa SAVD adquiere una gran relevancia a la hora de facilitar un acceso real a la justicia. En este sentido, se identifican algunas propuestas y herramientas:

- **Sensibilizar y formar** a la ciudadanía en materia de conocimiento de sus derechos y vías de exigibilidad, así como a los operadores de justicia, para garantizar un acceso igualitario y el respeto a las diversidades, además de evitar la revictimización.
- Fortalecer las **iniciativas que combaten la infradenuncia**, como la Mesa SAVD y su coordinación con la OND.
- **Mejorar el registro de situaciones** por parte de las entidades defensoras de derechos y continuar con la tarea de denuncia del Observatorio de las Discriminaciones.
- Avanzar en el **fortalecimiento de la justicia restaurativa** y de los mecanismos de resolución alternativa de conflictos que proporcionen vías para restituir el derecho vulnerado.
- **Descentralizar las oficinas** y garantizar una mayor proximidad que facilite el acceso a la denuncia y a mecanismos de ayuda.
- **Mejorar el servicio de traducción** en el ámbito de justicia. Hay que exigir que sean traducciones juradas y que exista mayor disponibilidad y cobertura a lo largo de todas las fases del proceso.
- **Mejorar los informes médicos de reconocimiento**, asegurarse de que incluyan todos los elementos que aporta la persona y facilitar que se realicen sin presencia policial.
- Formar de manera transversal en no discriminación a los **abogados y abogadas de oficio**.
- **Garantizar una asesoría jurídica adecuada** en situaciones de denuncias cruzadas y contradenuncias. Hay que ofrecer mediación cuando convenga.
- **Facilitar la accesibilidad** (cognitiva, física, sensorial, etcétera) en todas las fases del proceso.
- Asegurar **la figura de la persona facilitadora**, que permitirá acceder a la justicia a personas a las que de otro modo se habrían considerado incapacitadas.
- **Coordinarse con el Servicio de Atención a la Víctima de los Mossos d'Esquadra** y otros cuerpos de seguridad.



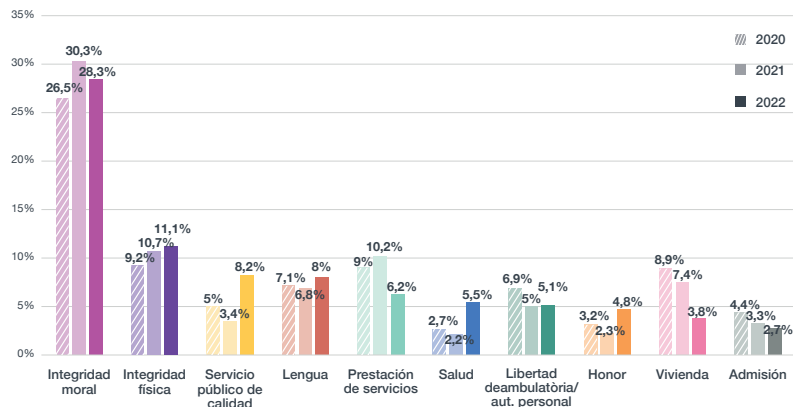
5 ¿Cómo impactan las discriminaciones en nuestros derechos?

Las discriminaciones afectan directamente a nuestros derechos. Las personas pueden ser de orígenes diversos, tener orientaciones sexuales e identidades de género diferentes, hablar lenguas distintas, tener más o menos recursos, y unas creencias o convicciones u otras. **La diferencia enriquece a la sociedad** y nadie puede tratar mal a otra persona por ser como es. En el 2022 **siguen predominando los ataques contra la integridad moral**, es decir, contra el respeto y la dignidad de las personas, con 306 incidencias. Desde el 2019, siempre ha sido el derecho que más se ha vulnerado en la ciudad. Más del 50% de vulneraciones de derechos a la integridad moral corresponden a discriminaciones por racismo y xenofobia o por LGTBI-fobia.

Las discriminaciones en forma de **agresiones físicas aumentan** un 62% con respecto al 2021. El colectivo que ha sufrido más agresiones físicas es el LGTBI, seguido de las agresiones por aporofobia, exactamente igual que en el 2021.

Otros derechos vulnerados son el derecho a un servicio público de calidad, al uso de una lengua diferente, a recibir prestación de servicios, a la salud, a la autonomía personal, al honor y a la vivienda, entre otros.

Fuente:
OND y Mesa
SAVD, 2022



6 Qué se ha hecho y cuáles son los retos para el 2023?

Las principales acciones emprendidas y los retos de futuro del Ayuntamiento y de las entidades que forman la Mesa SAVD para el año 2023 son los siguientes:

Acciones llevadas a cabo

- En abril, el Ayuntamiento aprobó la medida de gobierno “**Por una Barcelona antirracista**”. Su finalidad, entre otras, es dar a conocer el fenómeno del racismo estructural e institucional y sensibilizar a la ciudadanía y al personal municipal.
- En diciembre de 2022 se realizó una jornada de trabajo con la FRA (European Union Agency for Fundamental Rights), el Instituto Metròpoli y la Oficina Municipal de Datos para proponer vías concretas de **incorporación de la recogida de datos segregados por origen étnico-racial** en estudios y encuestas municipales.
- La OND ha impulsado una iniciativa para hacer frente a la infradenuncia y para promover la **territorialización de puntos de atención** que permitan el despliegue de la OND en la ciudad. Con el mismo objetivo, se ha organizado la primera formación anual del proyecto Antenas.
- Se ha conseguido una sentencia condenatoria (pionera en todo el Estado) en aplicación de la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del **derecho a la vivienda**. Se trata de un caso de discriminación por xenofobia en el acceso a la vivienda.
- El 11 de mayo entró en vigor una normativa municipal que obliga a la creación de **unidades de transversalidad de género (UTG)** en todas las áreas de los diez distritos, en todos los organismos autónomos, en las sociedades mercantiles municipales y en las entidades públicas empresariales.

- El **protocolo de prevención, detección e intervención de la LGTBI-fobia** en las redes de transporte de TMB entre el Observatorio contra la Homofobia (OCH) y el Área de Responsabilidad Social, Mujer y Diversidad de TMB se ha desplegado a lo largo del 2022.
- La Fundación Secretariado Gitano, Bayt al-Thaqafa y SOS Racismo han impartido **formaciones a profesionales de la Administración y a entidades**. Además, estas entidades, junto a SAFI (Stop a los Fenómenos Islamófobos), participan en la Mesa del protocolo de actuaciones ante discriminaciones racistas.
- Las entidades que trabajan en el ámbito de las discriminaciones capacitistas han promovido **la inserción laboral de las personas con discapacidad, y la accesibilidad en línea o la accesibilidad física** en espacios como centros de salud, entre otros.
- El Consejo de la Juventud de Barcelona (CJB) ha elaborado un informe sobre **adultocentrismo y políticas públicas** en la ciudad.
- En el marco de la 6ª Convención “**Las voces de las personas mayores**”, el Consejo Asesor de las Personas Mayores ha organizado espacios de debate y reflexión sobre edadismo y sobre las discriminaciones que conlleva, con la participación del CJB.

Retos y oportunidades

- Trabajar en el proceso participativo para **crear categorías de autoidentificación racial** adaptadas a la realidad de Barcelona y a su población.
- Impulsar **acciones de sensibilización para evitar la infradenuncia**, ya que, por ejemplo, muchas personas en situación administrativa irregular no denuncian por miedo a que el resultado las lleve a una situación más desfavorable.
- El OCH realizará un seguimiento de la tramitación de la **Ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans** y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, especialmente en todo lo referente a la potestad sancionadora que pueda asumir el Ayuntamiento.
- La OND y las entidades de la Mesa SAVD valoran **incorporar más mecanismos de justicia restaurativa** en las propuestas del plan de trabajo para la reparación y el cuidado de las víctimas.
- Entidades como Gais Positius o Salut Mental Catalunya quieren impartir **formaciones sobre discriminación y derechos humanos para empresas aseguradoras** en asuntos relacionados con el VIH y los diagnósticos en salud mental. A menudo las aseguradoras son agentes discriminadores implicados en situaciones de serofobia y discriminación por salud.

-
- Plataforma per la Llengua quiere desplegar puestos de atención denominados **“Defensoría de Derechos Lingüísticos”** para combatir la infradenuncia en los casos de discriminación por el uso de la lengua.
 - Es imprescindible asegurar la **participación de las personas con discapacidad física y orgánica** en la construcción e implantación de las políticas públicas para garantizar que se incluyen sus necesidades específicas.
 - Algunas entidades de la Mesa SAVD están impulsando un proceso interno para **incorporar la perspectiva de género** en su trabajo.
 - Respecto al edadismo, el CJB quiere seguir en la línea de incorporar **una mirada no adultocéntrica** en las administraciones públicas. El Consejo Asesor de las Personas Mayores quiere centrarse, sobre todo, en las discriminaciones que sufren las personas mayores en espacios como **supermercados o entidades bancarias**.

**Informe del
Observatorio de las
Discriminaciones
en Barcelona 2022**

**Resumen
ejecutivo
Julio 2023**

**Dirección de Servicios
de Derechos de
Ciudadanía; Área
de Derechos Sociales,
Salud, Cooperación
y Comunidad**